

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 25 DE ENERO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 240 /

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo
- 4.- Decreto Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios suscrito con fecha 02-01-2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y Don **LEONARDO RENE MARQUEZ OYARZO**, R.U.T. N° 6.420.995-7, con domicilio en calle Paglieta N° 805, en la comuna de San Pablo, el cual, prestará servicios de Atención de Publico en Edificio Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



V° B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

OAA/MMS/DAA/dlr

DISTRIBUCION:

- D.A.F.-
- Ley de Transparencia..
- Oficina de Partes



V° B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO